REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONCEPTO ANALISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

Secuencia:	1602-027-2026
Ciudad:	Bogotá D.C
Fecha:	28 - 04 - 2026

OBJETO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):

Adquirir elementos de confort ergonómico en el puesto de trabajo para los servidores públicos de aeronáutica civil del nivel central

CÓDIGO DEL PAA:

69100A1162

PRESUPUESTO OFICIAL REGISTRADO EN EL PAA:

$ 39.927.400,00 COP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Treinta y Nueve Millones Novecientos Veintisiete mil Cuatrocientos pesos M/CTE) ($39,927,400.00 Incluido IVA)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Mínima Cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL PAA

En el PAA se registra una duración de 60 días, así, como en los estudios previos de dos (2) meses.

JEFE O DIRECTOR DE DEPENDENCIA SOLICITANTE (A):

Rubén Darío Perilla Cárdenas

ESTRUCTURADOR (A):

Roberto Alonso Vergara Tamayo

ANTECEDENTES

1. Que el día 10 de abril del 2026, el grupo de análisis del sector recibe mediante correo electrónico documentos correspondientes al proceso cuyo objeto es: "*Adquirir elementos de confort ergonómico en el puesto de trabajo para los servidores públicos de aeronáutica civil del nivel central*"

2. Que el día 12 de abril del 2026, se remite proceso objeto a revisión al profesional jurídico y técnico del grupo análisis del sector.

3. Que el día 16 de abril del 2026, el grupo análisis del sector envía al grupo de seguridad y salud en el trabajo observaciones sujetas del proceso cuyo objeto es: "*Adquirir elementos de confort ergonómico en el puesto de trabajo para los servidores públicos de aeronáutica civil del nivel central*", las cuales fueron notificadas el mismo día.

4. Que el día 20 de abril de 2026, la Dirección Administrativa – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo remitió, mediante correo electrónico dirigido al Grupo de Análisis del Sector, la documentación ajustada correspondiente al proceso objeto de revisión. En consecuencia, dicha información fue recibida y sometida al análisis respectivo por parte de los componentes técnico y jurídico del Grupo de Análisis del Sector, procediéndose con la revisión pertinente.

ALCANCE - NECESIDAD

El área estructuradora del proceso presenta la necesidad de la entidad para llevar a cabo el presente proceso, el cual, es sustentado textualmente de la siguiente manera:

"(…) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AEROCIVIL identifica la necesidad de suministrar elementos ergonómicos tales como descansapiés, soportes para monitor y soportes para computador portátil, con el fin de adecuar los puestos de trabajo de los funcionarios que desarrollan actividades en las oficinas de la entidad (nivel central).

Lo anterior permitirá asegurar un adecuado control postural, en concordancia con las condiciones antropométricas de los trabajadores, contribuyendo a la disminución de la fatiga muscular, la prevención de lesiones, la reducción de la sintomatología osteomuscular y el mejoramiento de la productividad laboral.

Lo anterior tiene como propósito dar cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 1072 de 2015 del Sector Trabajo, específicamente en el Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1, numeral 12, el cual establece la obligación de garantizar condiciones y un medio ambiente de trabajo adecuados, incluyendo la organización y ordenamiento de las labores, así como la gestión de los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Adicionalmente, esta acción se soporta en lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1440 y NTC 5723, como criterios técnicos de referencia para la intervención ergonómica de los puestos de trabajo.

Un descansapies cumple con la misión de facilitar una postura correcta del trabajador porque al momento de sentarse aporta soporte a los pies para ubicar correctamente la espalda, en el espaldar de la silla, así que los dolores que tienen lugar en las piernas, tobillos y pies a causa de la postura estática pueden desaparecer. El descansapies mejora la posición de las rodillas y tobillos, mejorando la circulación y desaparece la hinchazón por inconvenientes en el sistema circulatorio.

El soporte para monitor se utiliza para elevar la pantalla a la altura recomendada, con el fin de permitir una postura de trabajo cómoda y adecuada. Su objetivo principal es disminuir la tensión y los dolores en el cuello ocasionados por una ubicación incorrecta del computador. Además, contribuye a prevenir molestias musculares tanto en el cuello como en la zona lumbar, favoreciendo la corrección de la postura.

Teniendo en cuenta lo anterior, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de las visitas a los puestos de trabajo y las valoraciones de las condiciones ergonómicas realizadas a los servidores, identificó que, debido a las características propias de los funcionarios evaluados, se hace necesaria la adquisición de los elementos mencionados para el proceso actual.

En atención a lo establecido en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos, implementado como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el propósito de preservar la salud de los funcionarios en sus puestos de trabajo, se considera necesario suministrar, de acuerdo con la necesidad identificada, elementos como descansapiés, soporte para monitor y/o soporte para computador portátil a los funcionarios públicos del nivel central.

Es de anotar, que el año pasado no se realizó proceso de contratación para la compra de elementos ergonómicos y con la ampliación de la planta de personal de la entidad por el proceso de concursos y nombramientos este año, no se cuenta con la cantidad requerida para cumplir con las necesidades de elementos ergonómicos en el nivel central.

La Ley 9 de 1979 en su artículo 80, señala como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones para prevenir todo daño derivado de las condiciones de trabajo, siendo la salud de los trabajadores una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

Por tal motivo, la referida Ley en su artículo 84, determina que todo empleador está obligado a responsabilizarse de un programa permanente de higiene y seguridad en el trabajo. Así mismo el Decreto 614 de 1984, señala los lineamientos para propender, entre otras, por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora y prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo. Subsiguiente, todos los empleadores, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores así como las entidades públicas y privadas, estarán sujetas a las disposiciones que, sobre la organización y la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecen en el mencionado Decreto y en las demás disposiciones complementarias que expida el Ministerio de la Protección Social.

Es importante precisar que, en el artículo 28 del Decreto 614 de 1984, estipula que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo debe establecerse en todo lugar de trabajo, y se sujetaran en su organización y funcionamiento a los siguientes requisitos mínimos: a) El programa será de carácter permanente. b) El programa estará constituido por tres elementos básicos: 1. Actividades en medicina preventiva, 2. Actividades en medicina del trabajo y 3. Actividades en higiene y seguridad industrial (…)".

De acuerdo a la necesidad del servicio el grupo estructurador del proyecto, presenta especificaciones técnicas detalladas de la futura contratación a través de un anexo

denominada como “formato 8, Especificaciones técnicas” y en el formato 10 “Fichas técnicas”, el cual se puede verificar en el documento mencionado.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El área realiza revisión y da como respuesta que el proceso no está cobijado por un Acuerdo Marco de Precios.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

El área solicitó certificado de inexistencia de bienes en el almacén, y, en virtud de la certificación no. 2026392040013516 Id: 2528523 del 08 de abril de 2026, expedida Grupo Almacén y Activos Fijos de la AEROCIVIL, y surte efecto para los trámites precontractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, NO hay existencia disponible en las bodegas de los almacenes de nivel nacional de los elementos que se relacionan.

ANALISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Se evidencia que el área estructuradora del proceso cuyo objeto general es “Adquirir elementos de confort ergonómico en el puesto de trabajo para los servidores públicos de aeronáutica civil del nivel central” realiza investigación sobre los proveedores que se pueden encontrar en el mercado, los mismos se encuentran estipulados en los estudios previos presentados, en el cual se evidencian los siguientes factores y variables:

- Aspectos generales
 - Índice de precios al consumidor – IPC
 - Análisis de comportamiento de Producto Interno Bruto – PIB
- Aspectos técnicos
- Estudio de la oferta
 - Potenciales MYPIMES que se pueden presentar en el presente proceso.
- Estudio de la demanda
- Estudio de mercado y valor estimado del contrato
- Solicitud cotizaciones vigencia 2026
 - Análisis de cotizaciones
 - Análisis de las cotizaciones presentadas.
- Presupuesto Oficial estimado

De acuerdo con lo anterior, en el presente concepto se relacionan y analizan algunos factores y variables contenidas en los estudios previos, tomando como referencia la información consignada de manera precisa en los documentos presentados:

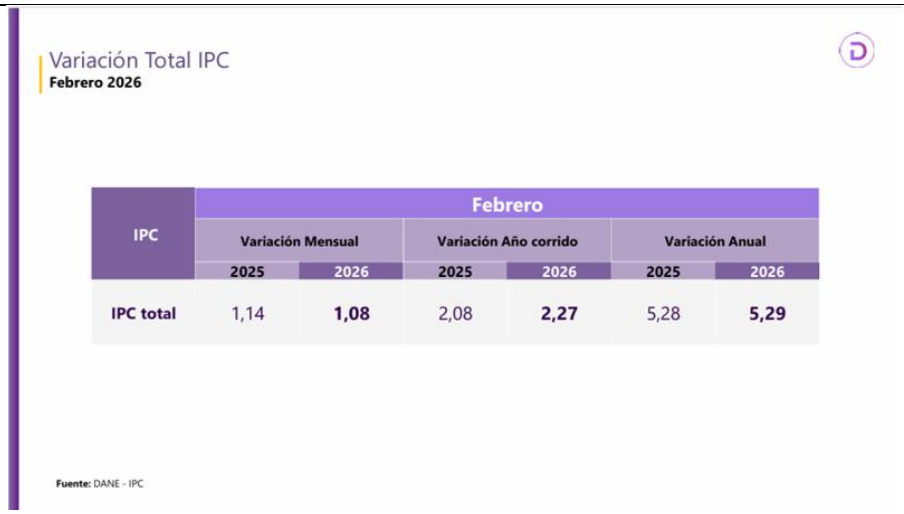
ESTUDIO DE MERCADO

Se trascriben las variables macroeconómicas identificadas en los estudios previos, de la siguiente manera:

- **Aspectos generales**:

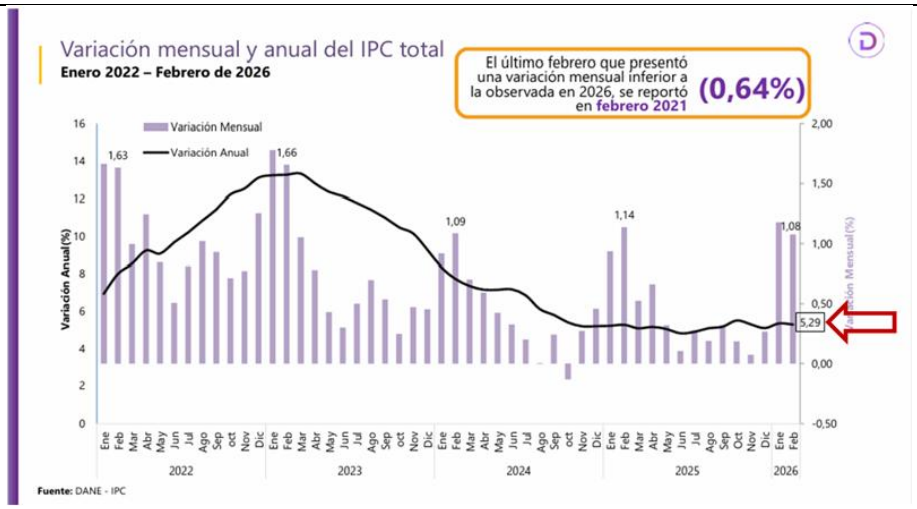
 - **Sector terciario o de servicios:** "(…) *Por lo tanto, y guardando relación con el objeto contractual, partiendo de las actividades de adquisición de elementos ergonómicos corresponden al sector terciario de la economía, en la medida en que implican una adquisición específica de elementos o compraventa, prestado por una empresa o proveedor que ejecuta la labor a favor de la entidad contratante (…)"*

 - **Índice de precios al consumidor – IPC:** El estructurador del proceso manifiesta textualmente que*: "(…) La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior, a continuación, se evidencia la variación del IPC anual y mensual, sobre el total para enero como mes del último reporte publicado en febrero de 2026 se encontró lo siguiente:(…)".*



IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE – IPC



Fuente: DANE – IPC

De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento". Por lo tanto, una vez consultada la información para el año inmediatamente anterior se evidencia que la variación total del IPC fue de 5,29% en ese sentido es pertinente revisar el Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Producto Interno Bruto – PIB al IV trimestre del 2025: *"(…)* para el cuarto trimestre del año 2025 publicado el 16 de febrero de 2026, el Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). ** Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). ** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). *(…)"*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la

Fuente: DANE_PIB_

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%

Respecto al valor agregado por actividad y en concordancia con el objeto contractual de adquirir elementos de confort ergonómico en el puesto de trabajo para los servidores públicos de aeronáutica civil del nivel central podemos ubicar según el DANE en la clasificación **Fabricación de muebles, colchones y somieres; oreas industrias manufactureras** que crece 6.3% en su serie original con respecto al mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: DANE_PIB_

- **Aspectos Técnicos** El estructurador del proceso manifiesta textualmente que: *"(…) Los elementos de confort ergonómico en el trabajo son fundamentales y ocupan un lugar indispensable dentro del sector terciario o de servicios, particularmente en el subsector de la higiene industrial. Su implementación constituye un aspecto relevante para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (…)";* de igual manera, manifiesta en los estudios previos desde la página No. 15 a la pagina No. 16 las obligaciones que debe cumplir el futuro contratista desde el punto de vista técnico.

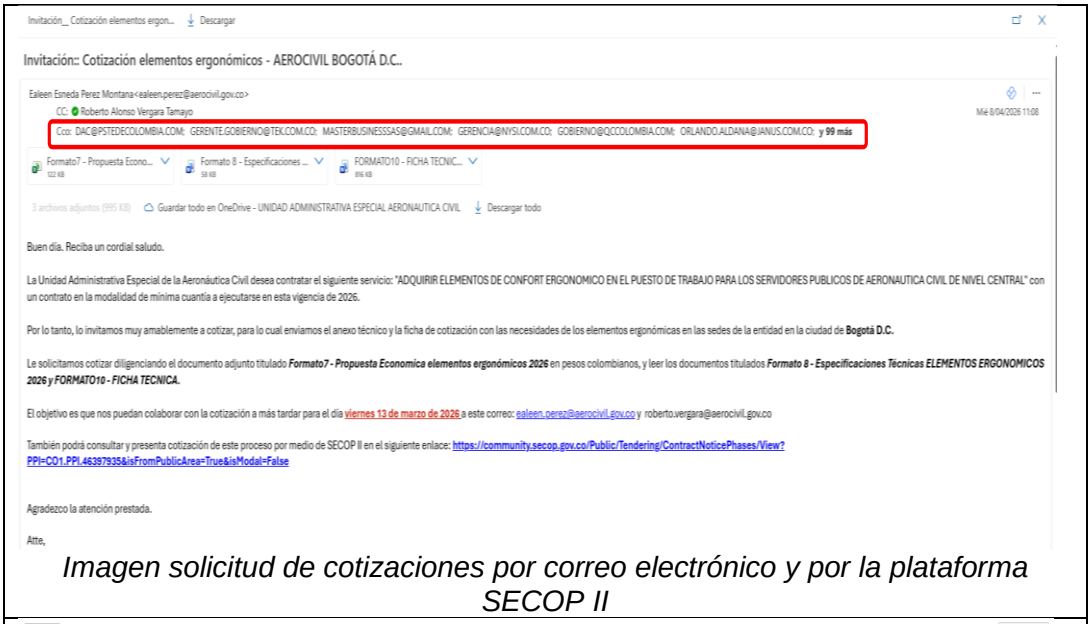
 Estudio de la oferta: En el marco del estudio de la oferta desarrollado y consignado en los estudios previos del presente proceso, se puede concluir que el grupo estructurador establece: *"(…)* A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; e) Análisis de la oferta *(…)".*

 - **Potenciales MYPIMES que se pueden presentar en el presente proceso:** el grupo estructurador manifiesta que se realiza un análisis y conforme al los estudios de mercado y valor estimado del contrato, se mencionan algunas de las empresas, posibles oferentes que podrían satisfacer la necesidad de la entidad, como potencialmente MiPymes.

EMPRESA	CORREO
PSTE DE COLOMBIA	DAC@PSTEDECOLOMBIA.COM
TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	GERENTE.GOBIERNO@TEK.COM.CO
MASTERBUSINESS SAS	MASTERBUSINESSSAS@GMAIL.COM
TIENDA NYSI SOLUCIONES INTELIGENTES	GERENCIA@NYSI.COM.CO
QC COLOMBIA - QUALITY GROUP SERVICES COLOMBIA	GOBIERNO@QCCOLOMBIA.COM
JANUS COMPUTADORES	ORLANDO.ALDANA@JANUS.COM.CO
INTERSUPPLIES SAS	INTERSUPPLIESSAS@GMAIL.COM
ALMIMA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS	MAURICIO.PENAGOS@ALMIMA.COM
SSHCOLOMBIA	CLAUDIA.RESTREPO@SSHCOLOMBIA.COM

Fuente: Estudios previos del proceso, 2026

De acuerdo al análisis anterior, el grupo estructurador en los estudios previos, página No.20 se evidencia imágenes donde se deduce gestión de solicitud de cotizaciones a los correos electrónicos de las empresas descritas anteriormente, obteniendo el siguiente resultado:


Invitación_ Cotización elementos ergon... Descargar

Invitación:: Cotización elementos ergonómicos - AEROCIVIL BOGOTÁ D.C..

Ealeen Esneda Perez Montana<ealeen.perez@aerocivil.gov.co>
CC: Roberto Alonso Vergara Tamayo
Mié 8/04/2026 11:08
Cco: DAC@PSTEDECOLOMBIA.COM; GERENTE.GOBIERNO@TEK.COM.CO; MASTERBUSINESSSAS@GMAIL.COM; GERENCIA@NYSI.COM.CO; GOBIERNO@QCCOLOMBIA.COM; ORLANDO.ALDANA@JANUS.COM.CO; y 99 más

Formato7 - Propuesta Econo... 122 KB | Formato 8 - Especificaciones ... 58 KB | FORMATO10 - FICHA TECNIC... 816 KB
3 archivos adjuntos (995 KB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Descargar todo

Buen día. Reciba un cordial saludo.

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil desea contratar el siguiente servicio: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL DE NIVEL CENTRAL" con un contrato en la modalidad de mínima cuantía a ejecutarse en esta vigencia de 2026.

Por lo tanto, lo invitamos muy amablemente a cotizar, para lo cual enviamos el anexo técnico y la ficha de cotización con las necesidades de los elementos ergonómicas en las sedes de la entidad en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Le solicitamos cotizar diligenciando el documento adjunto titulado ***Formato7 - Propuesta Economica elementos ergonómicos 2026*** en pesos colombianos, y leer los documentos titulados ***Formato 8 - Especificaciones Técnicas ELEMENTOS ERGONOMICOS 2026 y FORMATO10 - FICHA TECNICA.***

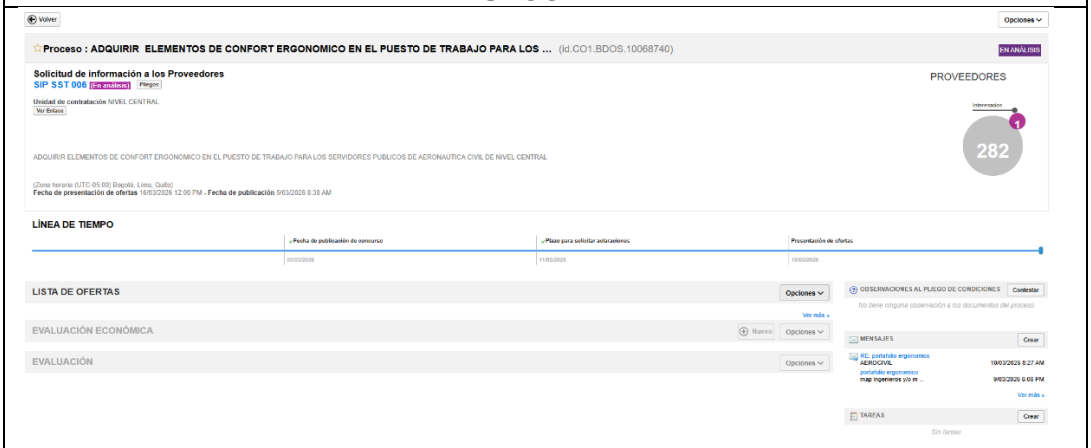
El objetivo es que nos puedan colaborar con la cotización a más tardar para el día **viernes 13 de marzo de 2026** a este correo: ealeen.perez@aerocivil.gov.co y roberto.vergara@aerocivil.gov.co

También podrá consultar y presenta cotización de este proceso por medio de SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46397935&isFromPublicArea=True&isModal=False

Agradezco la atención prestada.

Atte,

Imagen solicitud de cotizaciones por correo electrónico y por la plataforma SECOP II


Volver | Opciones

Proceso : ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS ... (Id.CO1.BDOS.10068740) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP SST 006 En análisis Pliegos
Unidad de contratación NIVEL CENTRAL
Ver Enlace

PROVEEDORES
Interesados
282

ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL DE NIVEL CENTRAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/03/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 9/03/2026 8:38 AM

LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS Opciones
EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones
EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES Crear
RE: portafolio ergonomico
AEROCIVIL 10/03/2026 8:27 AM
portafolio ergonomico
map ingenieros y/o m ... 9/03/2026 6:00 PM
Ver más »
TAREAS Crear
Sin tareas

Imagen evidencia no se recibieron cotizaciones por correo electrónico y por la plataforma SECOP II

- Análisis de adquisiciones por otras entidades estatales: el grupo estructurador del proceso, realiza consulta en SECOP II y se relacionan procesos de contratación realizadas en los años 2024, 2025, y 2026 por otras entidades, la cuales de relacionan a continuación:

Entidad Contratante	objeto	Valor	Año	No Contrato
Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Adquirir elementos de protección personal epp y ergonómicos	$202.291.100	2026	ESAP-SASI-001-2026
Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención y corrección de enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conectivo, con el fin de garantizar la protección de la salud de los servidores	$74.836.943	2025	IMC-32-004-2025
Radio Televisión Nacional de Colombia.	Adquirir y suministrar elementos ergonómicos para la adecuación de puestos de trabajo y dotación de elementos necesarios para el desarrollo de pausas activas dirigidas a los funcionarios, servidores	$61.113.275	2025	RTVC-MC-011-2025
Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Adquirir elementos ergonómicos de confort para los puestos de trabajo ubicados en la sede central y sus 16 territoriales	$41,009,999	2024	ESAP-MC 018-2024
Secretaria Distrital del Gobierno 1	Adquirir elementos ergonómicos para los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Gobierno que los requieran, de conformidad con sus condiciones medicas	$39,953,296	2024	SDG-MC-13 2024 (118517
UNIAJC	Compra elementos ergonómicos para el personal de la Institución Universitaria Antonio Jose Camacho	$36,400,000	2024	DJC-MC-070 08.04 2024
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de	Adquisición de elementos ergonómicos para puestos de trabajo (bases eleva pantallas, soporte equipo portátiles y	$20,000,000	2024	IMC-28-007-2024

Tierras Despojadas	apoyapiés) a los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.			

De la anterior consulta realizadas en la plataforma de SECOP II el grupo estructurador logra evidenciar lo siguiente: siete (7) procesos realizados entre los años 2024 y 2026, afirmando que: *"(…) Al analizar los documentos de contratación similares en otras entidades, frente a las necesidades presentadas por la Entidad en el Formato No. 8, se observó que los elementos adquiridos por Entidades relacionados tienen características similares a las del presente proceso (…)"*

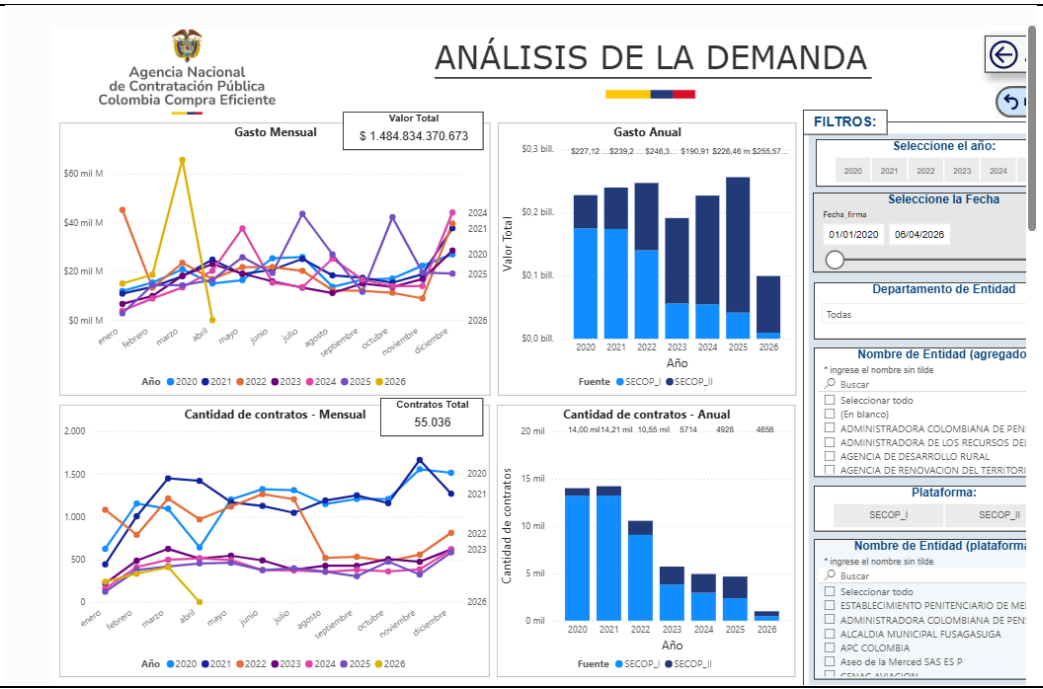
- **Estudio de la demanda**: En el marco del estudio de la demanda desarrollado y consignado en los estudios previos del presente proceso, se deduce lo importante al resaltar que en el año 2021 el contrato de adquisición de elementos ergonómicos fue declarado desierto y en el año 2022 se declaró al contratista el incumplimiento del contrato, por lo que no se tiene históricos de contratos anteriores.

Adicionalmente, se realizó adquisición de elementos ergonómicos en el año 2023, mediante un contrato de Mínima Cuantía por valor de $10,774,546, en el año 2024 y 2025 no se realizó proceso de contratación con objeto contractual asociado.

- **Análisis de la demanda**.

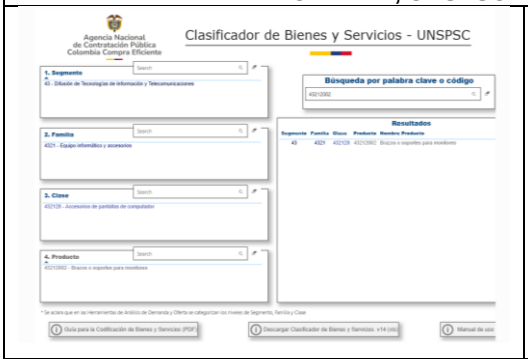
El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

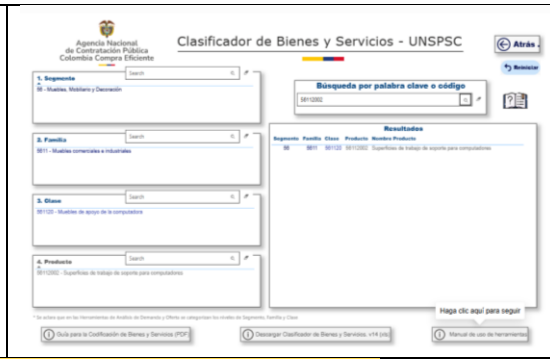
De lo anterior, y realizada la consulta se evidenció que el acuerdo marco Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021 se encuentra vigente e incluye los servicios requeridos en el presente estudio, no obstante y obedeciendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2 a 2.2.1.2.1.5.4, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Concepto CCE C-101 de 2023, y lo definido en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA expedido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, prevalece la modalidad de mínima cuantía, aun cuando exista Acuerdo Marco de Precios aplicable

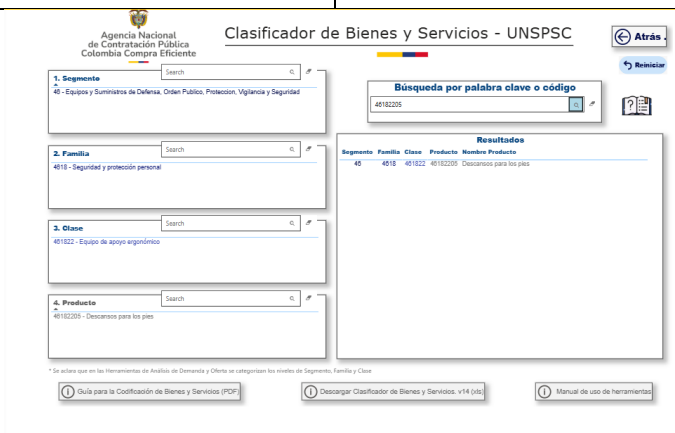


Fuente: Secop II – Herramienta analisis de la demanda
Recuperada de los estudios previos presentados por el grupo estructurador pagina: 24

CÓDIGOS UNSPSC 43212002 SOPORTE DE MONITOR, UNSPSC 56112002 SOPORTE DE PORTÁTIL, UNSPSC 46182205 DESCANSAPIÉS

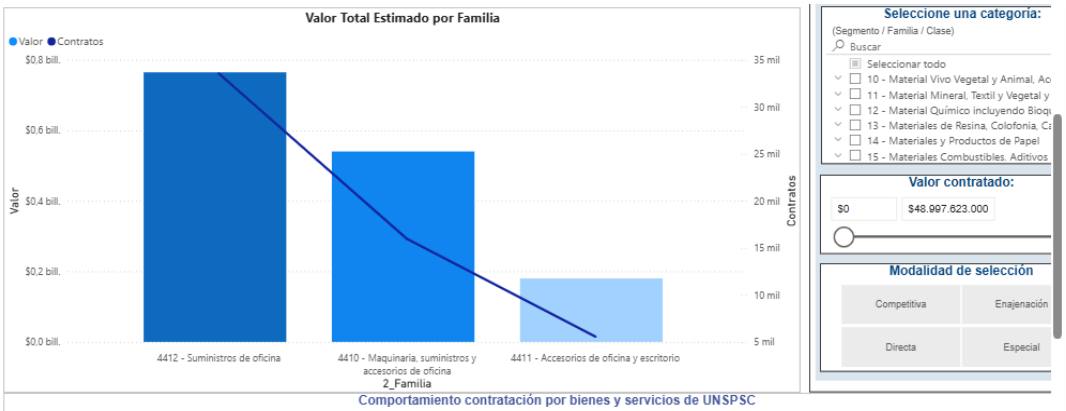






Se observa una disminución sensible y sostenida en la cantidad anual de contratos asociados a los códigos UNSPSC 43212002 – Soporte de monitor, UNSPSC 56112002 – Soporte de Portátil, UNSPSC 46182205 – Descansapiés, desde el año 2020 hasta la fecha de análisis. Esta tendencia indica una reducción progresiva en el volumen de procesos contractuales relacionados con elementos de confort ergonómico. No obstante, en contraste con la disminución en el número de contratos, se evidencia que el valor del gasto anual alcanza su nivel más alto en el año 2025, superando el registrado en los años anteriores. Este comportamiento sugiere una concentración del gasto en un menor número de contratos, posiblemente asociados a adquisiciones de mayor cuantía o a esquemas de compra más centralizados.

Del comportamiento histórico del sector se observa una reducción sostenida en la cantidad de contratos asociados a bienes de ergonomía laboral; no obstante, el incremento del gasto total en la vigencia 2025 evidencia que la demanda no desaparece, sino que se concentra en procesos de mayor valor y alcance. Lo anterior permite inferir que el mercado conserva capacidad operativa y oferta disponible, con una tendencia hacia esquemas de contratación más eficientes, centralizados o integrales.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

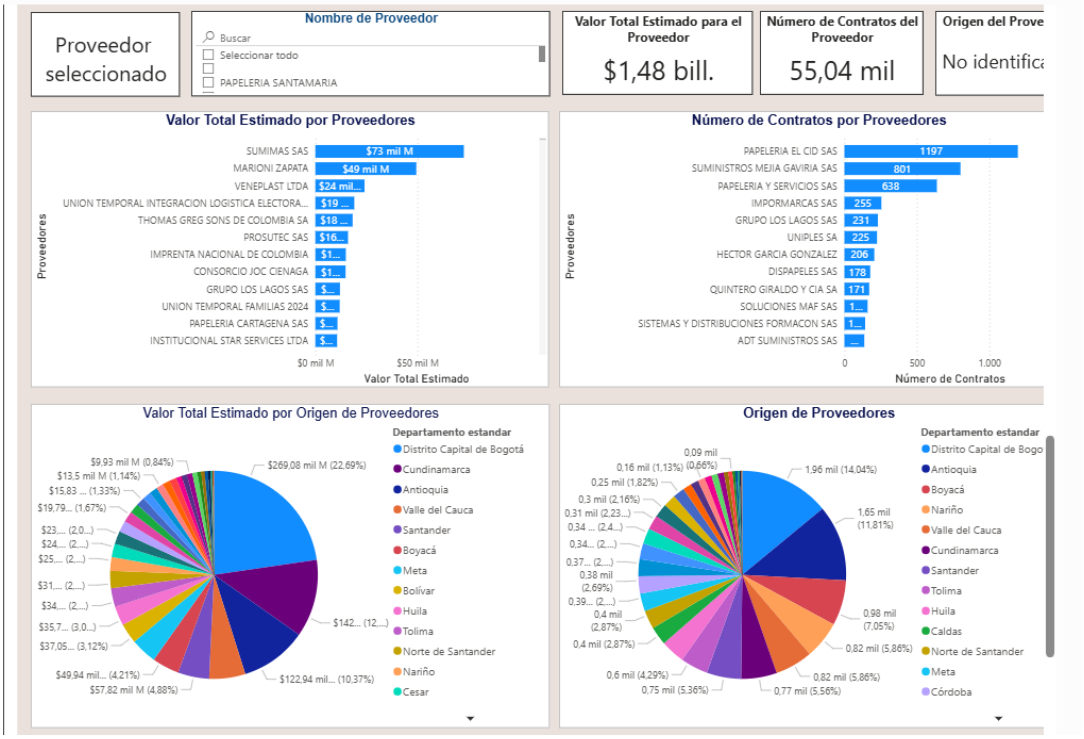
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4412 - Suministros de oficina	8062	$133.868.429.432	9,02%	8481	$140.434.575.717	9,46%	6648	$139.141.328.722	9,37
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4486	$71.383.935.061	4,81%	4380	$72.605.621.029	4,89%	2810	$63.907.481.690	4,30
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1447	$21.867.777.906	1,47%	1344	$26.156.024.059	1,76%	1090	$43.340.262.054	2,92
Total	**13995**	**$227.120.142.399**	**15,30%**	**14205**	**$239.196.220.805**	**16,11%**	**10548**	**$246.389.072.466**	**16,59**

Fuente: Secop II – Herramienta analisis de la demanda
Recuperada de los estudios previos presentados por el grupo estructurador

El grupo estructurador en los estudios previos, en el análisis de la gráfica anterior, en su página No. 25, manifiesta que: *"Del análisis de la gráfica se evidencia que la familia 4411 – Accesorios de oficina y escritorio, en la cual se clasifican los códigos UNSPSC 43212002 – Soporte de monitor, UNSPSC 56112002 – Soporte de Portátil, UNSPSC 46182205 – Descansa pies, presentan una menor participación relativa tanto en número de contratos como en valor contratado frente a otras familias como Suministros de oficina y Maquinaria, suministros y accesorios de oficina durante los años evaluados. No obstante, aunque la cantidad de contratos asociados a esta familia es comparativamente baja, el comportamiento del valor contratado muestra estabilidad e incluso crecimiento en algunos periodos, lo que sugiere que la adquisición de estos bienes se realiza a través de contratos*

de mayor valor unitario o compras más concentradas, en lugar de múltiples procesos de menor cuantía".

Del análisis presentado se evidencia que los bienes objeto de contratación corresponden a una categoría con menor frecuencia contractual frente a otras familias de suministros de oficina; sin embargo, mantienen comportamiento estable en valor contratado, lo que demuestra demanda institucional vigente. Lo anterior permite inferir que se trata de adquisiciones especializadas, efectuadas de manera focalizada y planificada, orientadas al mejoramiento ergonómico de los puestos de trabajo y a la prevención de riesgos laborales, constituyéndose en una necesidad técnicamente justificable.



Según análisis presentado por el grupo estructurador se deduce: *"Del análisis de la distribución del valor total estimado y del número de contratos por proveedor se evidencia una alta concentración del mercado en términos de volumen contractual, donde un reducido grupo de proveedores concentra el mayor número de contratos adjudicados. En particular, proveedores como Papelería El CID S.A.S., Suministros Mega Gráficos S.A.S. y Papelería y Servicios S.A.S. registran el mayor número de contratos, lo que indica una amplia participación en procesos de baja o mediana cuantía"*

El estudio de demanda deja las siguientes conclusiones realizadas por grupo estructurador del proceso, el cual se transcriben textualmente:

- *La baja participación de modalidades como la enajenación de bienes y la limitada utilización de la contratación directa refuerzan la idea de que estos procesos responden, en su mayoría, a necesidades planificadas y recurrentes, más que a situaciones excepcionales o de urgencia manifiesta.*

- *En conjunto, estos resultados permiten concluir que la contratación de soportes de monitor se desarrolla en un mercado principalmente nacional, competitivo y estructurado, con condiciones favorables para adelantar procesos de adquisición bajo esquemas de selección objetiva, lo cual respalda técnica y jurídicamente la adopción de modalidades abiertas en futuras contrataciones relacionadas con elementos de ergonomía y bienestar laboral.*

Estudio de mercado y valor estimado del contrato: En el marco del estudio de mercado adelantado por el grupo estructurador del proceso, asegura que *"(…) se realizó la invitación a ciento cinco (105) posibles proveedores, identificados conforme a la clasificación UNSPSC correspondiente a las clases 43212002, 56112002 y 46182205, garantizando así la amplia publicidad y pluralidad de oferentes potenciales. No obstante, una vez finalizado el evento, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. Sin embargo, y atendiendo al deber de la Entidad de asegurar la continuidad del proceso de planeación contractual, se recibieron tres (3) cotizaciones remitidas directamente vía correo electrónico institucional, presentadas por los proveedores (…)":*

- PROVEEOFICINAS S.A.S.
- SELLARTE S.A.S.
- SUMICORP LTDA.

Análisis de cotizaciones: Se identificaron se adjunta los precios unitarios de los elementos de confort ergonómico enviados por cada uno de los proveedores en sus cotizaciones las cuales fueron:

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU´S - Consultorías)						
Formato 7.						
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PROVEEOFICINAS S.A.S	SUMICORP LTDA	SELLARTE S.A.S
1	SOPORTE DE MONITOR	131	Unidad	104.000	168.000	111.428
2	SOPORTE DE COMPUTADOR PORTÁTIL	14	Unidad	51.000	89.900	105.714
3	DESCANSAPIES	120	Unidad	90.000	150.000	151.428
	Total	265		245.000	407.900	368.570

Fuente: Estudios previos del proceso, 2026

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - AP Consultorías)			Seleccione si incluye IVA			
Formato 7.						
Ítem	Descripción	Cantidad	Incluir IVA	PROVEEOFICINAS S.A.S	SUMICORP LTDA	SELLARTE S.A.S
1	SOPORTE DE MONITOR	131	SI	123.760	199.920	132.599
2	SOPORTE DE COMPUTADOR PORTÁTIL	14	SI	60.690	106.981	125.800
3	DESCANSAPIES	120	SI	107.100	178.500	180.199
	Total	265		291.550	485.401	438.598

Fuente: Estudios previos del proceso, 2026

Análisis de las cotizaciones presentadas: *Después del grupo estructurador realizar el análisis estadístico de las cotizaciones — incluyendo el cálculo de la media aritmética, la desviación estándar y la determinación del límite inferior y superior— se procedió a aplicar la fórmula diseñada para establecer la inclusión o exclusión de valores de acuerdo con dichos parámetros. Una vez depurados los datos y seleccionados únicamente los valores objeto de análisis, se calcularon la media aritmética total, la media aritmética sin valores atípicos, la mediana y la media geométrica.*

A partir de estos indicadores comparativos fue posible determinar el presupuesto favorable para este proceso de contratación, el cual coincide con el presupuesto estimado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con la planificación establecida en la línea PAA y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) vigente para este requerimiento.

De esta manera, a continuación, se presenta la tabla en donde se encuentran los análisis antes descritos y se determina el estudio de mercado y el presupuesto oficial de este proceso de contratación.

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - AF Consultorias)			Campos formulados de análisis estadístico						
Formato 7.			Analisis de Cotizaciones						
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética	Desviación Estándar	Límite Inferior	Límite Superior	PROVEEOFICINA S S.A.S	SUMICORP LTDA	SELLARTE S.A.S
1	SOPORTE DE MONITOR	131	152.093	41.654	110.439	193.748	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización
2	SOPORTE DE COMPUTADOR PORTÁTIL	14	97.824	33.507	64.317	131.330	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
3	DESCANSAPIES	120	155.266	41.722	113.544	196.988	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
	Total	265							

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - AF Consultorias)			Campos formulados (Calcula por cada metodología estadística el respectivo valor)			
Formato 7.			Metodologías Estadísticas			
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica
1	SOPORTE DE MONITOR	131	152.093	128.180	128.180	**128.103**
2	SOPORTE DE COMPUTADOR PORTÁTIL	14	97.824	116.390	116.390	**116.009**
3	DESCANSAPIES	120	155.266	179.350	179.350	**179.348**
	Total	265				

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - AF Consultorias)			Campo formulado (Define el valor unitario sugerido por analítica)	Digitar el valor unitario del Ppto del área	Campo formulado (Trae la diferencia de Pptos unitarios)	Campo formulado (Resultados finales del Ppto total)		
Formato 7.			Presupuesto Favorable	Ppto Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total	Ppto Área Valor total	Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad						
1	SOPORTE DE MONITOR	131	$ 128.103	$ 128.103	$ 0	$ 16.781.551	$ 16.781.551	-
2	SOPORTE DE COMPUTADOR PORTÁTIL	14	$ 116.009	$ 116.009	$ 0	$ 1.624.131	$ 1.624.131	-
3	DESCANSAPIES	120	$ 179.348	$ 179.348	$ 0	$ 21.521.718	$ 21.521.718	-
	Total	265				39.927.400	39.927.400	-
SUBTOTAL ELEMENTOS DIRECTOS						39.927.400	39.927.400	-

El grupo estructurador, después de realizar el estudio de mercado, se puede deducir como conclusión lo siguiente:

- Si bien existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable, conforme al Decreto 1082 de 2015 y al Concepto CCE C-101 de 2023, prevalece la modalidad de mínima cuantía cuando por razones técnicas, económicas u operativas se justifica su utilización.

- El histórico de contratación, junto con los precios adjudicados por otras entidades en procesos equivalentes, evidencian valores homogéneos y coherentes para adquisición de elementos de confort ergonómico lo que permite estimar un presupuesto consistente con las condiciones reales del mercado

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de (**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE) ($39,927,400.00** Incluido IVA)

I. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado, descrito en el presupuesto oficial.
II. valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

Por otra parte, se precisa que los estudios presentados contemplan de manera integral las condiciones del contrato, el análisis de riesgos, requisitos habilitantes de contenido jurídico, acuerdos comerciales, el cual los podrán evidenciar entre las páginas 33 a la 45, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 113126, expedido el 27 de febrero de 2026, el cual respalda la apropiación de recursos para la ejecución del proceso.

CONCEPTO:

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*deber de análisis de las Entidades Estatales*", en adición a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y siguiendo los lineamientos indicados en la Circular No 018 del 22 de marzo de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Toda vez surtida la revisión del documento de análisis del sector y de mercado aportado por el área estructuradora; se aprecia un ejercicio coherente y completo, que permite obtener una conclusión técnica adecuada, sobre la que se atendieron oportunamente todas las recomendaciones y comentarios emitidos desde la Oficina de Analítica, por consiguiente, **se emite concepto de viabilidad sobre la metodología el Estudio de Mercado y Análisis del Sector para dar continuidad de los trámites asociados ante la Dirección y grupo correspondiente.**

Presentado el anterior análisis, y los documentos soporte de este, desde la oficina de Analítica se evidencia la metodología y uso de las herramientas dispuestas para la elaboración del estudio de mercado mediante el cual se establece el presupuesto oficial estimado, de igual manera los ítems que contemplan el Análisis del sector cubren las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en sus guías.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

NOTAS

1. El presente documento constituye un elemento de revisión técnica de la estimación presupuestal, de conformidad con los insumos aportados por parte de la unidad ejecutora como responsable del proceso. En este sentido se señala que la revisión técnica aquí contenida, se fundamenta en las identificaciones establecidas por parte de la unidad ejecutora, incluidos entre otros, la modalidad de selección y el tipo de contrato. Entendiendo en este sentido, que no constituye concepto alguno con relación a la modalidad de selección cuya responsabilidad es de la unidad ejecutora.

2. Las cantidades consignadas en el presente documento corresponden a las identificadas por el área técnica. Cabe señalar que este concepto tiene un alcance limitado a los aspectos técnicos o evaluativos que le son propios y no implica validación, verificación ni asunción de responsabilidad respecto a la exactitud, integridad o idoneidad de dichas cantidades. La responsabilidad por la determinación y certeza de los valores mencionados corresponde exclusivamente al área técnica competente.

3. La validación del tiempo de ejecución del proyecto es responsabilidad exclusiva del área estructuradora, de acuerdo con la necesidad identificada y las especificaciones técnicas definidas para el proceso. En consecuencia, dicha verificación no hace parte del alcance ni de la finalidad del presente documento.

FIRMA

JORGE EDUARDO VILLARREAL
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

JOSE LUIS MORA SAAVEDRA
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

PEDRO ELIAS RINCON V.
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

LUZAIDA DEL CARMEN GONZALEZ BELEÑO
Jefe Oficina de Analítica
OFICINA DE ANALITICA